**NOTAS DE DISCIPLINA FINANCIERA**

**1. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo**

Se informará:

a) Acciones para recuperar el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible.

No aplica al no contar con Balance Presupuestario Negativo

**2. Aumento o creación de nuevo Gasto**

Se informará:

a) Fuente de Ingresos del aumento o creación del Gasto no Etiquetado.

Se reduce el total presupuesto previsto como subsidio estatal extraordinario por $100´360,653.21 (cien millones trescientos sesenta mil seiscientos cincuenta y tres pesos 21/100 M.N. que corresponde al importe total de proyectos de inversión registrados en el Banco Integral de Proyectos en la respectiva plataforma del Gobierno del Estado de Guanajuato. Lo anterior debido a que no fueron asignados recursos para la Universidad de Guanajuato.

Realizamos la devolución de $988,542.83 (novecientos ochenta y ocho mil quinientos cuarenta y dos pesos 83/100 M.N.) importe determinado por la Auditoría Superior de la Federación sobre el Fondo para Elevar la Calidad de la Educación Superior correspondiente al ejercicio 2014, al considerar que no se ejercieron en los tiempos autorizados por la Dirección General de Educación Superior

Se realizaron devoluciones de los ingresos obtenidos en el ejercicio anterior por concepto de inscripciones, cursos de invierno, y algunos otros ajustes mínimos por un neto de $48,540.00 (cuarenta y ocho mil quinientos cuarenta pesos 00/100 M.N.)

b) Fuente de Ingresos del aumento o creación del Gasto Etiquetado.

Ampliación líquida por un importe de $15´669,182.00 (quince millones seiscientos sesenta y nueve mil ciento ochenta y dos pesos 00/100 M.N.) a la cifra originalmente prevista para el programa federal U040 Carrera Docente por $6´000,000.00 (seis millones de pesos 00/100 M.N.) para ajustarla de acuerdo con la asignación autorizada por la Dirección General de Educación Superior para el presente ejercicio fiscal por un total de $21´669,182.00 (veintiún millones seiscientos sesenta y nueve mil ciento ochenta y dos pesos 00/100 M.N.)

En cuanto al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) se presenta una ampliación líquida por $5´285,771.12 (cinco millones doscientos ochenta y cinco mil setecientos setenta y un pesos 12/100 M.N.) derivados de la autorización durante el segundo trimestre de los recursos para FAM Nivel Medio Superior por $1´738,685.00 (un millón setecientos treinta y ocho mil seiscientos ochenta y cinco 00/100 M.N.) así como la autorización de Remanentes de FAM tanto de Nivel Superior como de Nivel Medio Superior por $3´547,086.12 (tres millones quinientos cuarenta y siete mil ochenta y seis pesos 12/100 M.N.)

Tratándose de reducciones al presupuesto de ingresos autorizado, se realizó disminución liquida en el programa federal S247 PFCE 2019 por $8´553,806.20 (ocho millones quinientos cincuenta y tres mil ochocientos seis pesos 20/100 M.N.) de acuerdo a la cifra efectivamente autorizada para el presente ejercicio por un importe de $16´534,607.00 (dieciséis millones quinientos treinta y cuatro seiscientos siete pesos 00/100 M.N.)

Dentro de los recursos recaudados en ejercicios anteriores en el rubro de convenios, en el segundo trimestre 2019 registramos devoluciones por $1’597,260.06 (Un millón quinientos noventa y siete mil doscientos sesenta pesos 06/100 M.N.), debido al término de vigencia de los mismos

La devolución realizada a la Federación, sobre recursos del Programa de Fortalecimiento a la Calidad Educativa (PFCE) 2018 por la cantidad de $155,582.08 (ciento cincuenta y cinco mil quinientos ochenta y dos pesos 08/100 M.N.). Como complemento de devolución de capital más intereses por cierre del programa.

También se presentó el reintegro de los intereses generados del Programa de Desarrollo Regional C por la cantidad de $839,733.92 (Ochocientos treinta y nueve mil setecientos treinta y tres pesos 92/100M.N.)

c) Apertura de nuevas partidas de gasto

Se aperturan las partidas 7281: Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de gestión de la liquidez, por aportación a capital a Gualdra S.A. de C.V. establecido en acuerdo CGU(CV)20190514 y la partida 9911 ADEFAS por un monto de $ 16,635,696.41 para cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal 2018.

También se aperturan las partida específicas 1533 Pensiones y 1534 Jubilaciones por cambio de criterio de registro, anteriormente registradas en 4511 y 4521.

**3. Pasivo Circulante al Cierre del Ejercicio (ESF-12)**

Se informará solo al 31 de diciembre

**4. Deuda Pública y Obligaciones**

Se revelará:

a) La información detallada de cada Financiamiento u Obligación contraída en los términos del Título Tercero Capítulo Uno de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, incluyendo como mínimo, el importe, tasa, plazo, comisiones y demás accesorios pactados.

No aplica por no contar con deuda pública

**5. Obligaciones a Corto Plazo**

Se revelará:

a) La información detallada de las Obligaciones a corto plazo contraídas en los términos del Título Tercero Capítulo Uno de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, incluyendo por lo menos importe, tasas, plazo, comisiones y cualquier costo relacionado, así mismo se deberá incluir la tasa efectiva.

No aplica

**6. Evaluación de Cumplimiento**

Se revelará:

a) La información relativa al cumplimiento de los convenios de Deuda Garantizada.

No aplica